

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandante, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR CAROLINA PAZMIÑO TORRES CONTRA LUIS ALBERTO GONZALES RIASCOS y EDILBETO MENDEZ VILLADIEGO, RADICACION No. 2019-405, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Agencias en Derecho, fl. 50	\$ 700.000.00
Registro embargo 7805, folio 11 cuaderno de previas	\$ 4.350.00
Registro embargo 7802, folio 13 cuaderno de previas	\$ 9.750.00

TOTAL.....\$714.000.00

SON: SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE. (\$714.000.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer. -

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 685
RADICACION No. 760014003034 2019-405

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali (V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 50 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por CAROLINA PAZMIÑO TORRES contra LUIS ALBERTO GONZALES RIASCOS y EDILBERTO MENDEZ VILLADIEGO, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario